

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.098/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación de Crédito	Importe
Crédito Extraordinario	55.263,60 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Pre-

supuesto del año 2014 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, dicha modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 21 de noviembre de 2014. Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.